



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Agosto doce (12) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" contra ANA MARIA ANDRADE LOSADA. Radicado 2021-00578-00.

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR", mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra ANA MARIA ANDRADE LOSADA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto mandamiento de pago fechado el 27 de agosto de 2021.

El referido auto se notificó electrónicamente a la demandada ANA MARIA ANDRADE LOSADA, el 9 de mayo de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ANA MARIA ANDRADE LOSADA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza